



Núm. De Decreto y Fecha:
2025DECR000371 12/08/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación de la concesión de una subvención nominativa a “AMIPA de l’ escola Castellroc” año 2025. (EXP. X2025000476)

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2025 donde se consigna la aplicación 323.48004 con un importe de 1.500 euros para una subvención a la “Associació de Mares i Pares d’ Alumnes de l’ escola Castellroc”.

Visto que con fecha 2 de Julio de 2025 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con la misma fecha se emitió informe de intervención en el cual se acreditaba se acreditaba consignación suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y visto el informe de fiscalización previa emitido el día 24 de Julio de 2025,

RESUELVO:

Primero. Acceder al solicitado por la señora Marta Vilà Coromina con DNI 43634337W, el día 11 de julio de 2025 (NRE E2025001353) en nombre y representación de la “Associació de Mares i Pares d’ Alumnes de l’ escola Castellroc”, con CIF: G17104001, inscrita al Registro de Asociaciones del municipio con el número 3, y conceder una subvención por un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) para la organización de varias actividades para los alumnos de la escuela.

Segundo. Autorizar y disponer (fase AD) del gasto derivado de la concesión de la subvención de importe MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 323.48004, del presupuesto municipal de 2025.

Tercero. Comunicar al representante de l’ “AMiPA de l’ escola Castellroc”, que antes del 30 de Noviembre de 2025, presente la siguiente documentación justificativa:



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

- a) Cuenta y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).
- b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.
- c) Originales de los justificantes de gasto o bien copia compulsada.
- d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

Cuarto. Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa.

Quinto.- Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva subvención hasta que se haya justificado la presente subvención.

Sexto.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica.